



**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO**

Paseo Sagasta, 24-26  
50071 Zaragoza  
[chebro@chebro.es](mailto:chebro@chebro.es)

ASUNTO. *Esquema Provisional de Temas Importantes*

Adjunto se remiten las Alegaciones de esta Dirección General, en el marco del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación (2021-2027).

Desde la Secretaría General de Pesca se traslada la importancia de los nuevos Planes Hidrológicos para el desarrollo de la acuicultura en España. En este nuevo ciclo de programación supone una gran oportunidad para una adecuada integración de la actividad en estos nuevos instrumentos. La acuicultura, como uso no consuntivo del agua y que sostiene muchas zonas costeras y rurales, es una actividad que provee de alimentos sanos y se puede desarrollar en armónica complementariedad con otros usuarios del agua y el espacio.

En este sentido, aprovechamos para informarles de que la Secretaría General de Pesca, dentro de sus competencias en planificación y coordinación de la actividad económica del sector acuícola, está trabajando, junto con las autoridades competentes en acuicultura de las Comunidades Autónomas, en una nueva estrategia de desarrollo sostenible de la acuicultura 2021-2030.

Por ello, ello, desde esta Secretaría se traslada las alegaciones adjuntas para su estudio y consideración.

Madrid, 30 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y  
ACUICULTURA

Ignacio Gandarias Serrano

CORREO ELECTRÓNICO:  
[comerpm@mapa.es](mailto:comerpm@mapa.es)

VELAZQUEZ, 147. 2º  
28002 - MADRID  
TEL: 913473681  
FAX: 913478445



**ALEGACIONES AL ESQUEMA PRELIMINAR DE TEMAS IMPORTANTES  
(EpTIs)-  
3er CICLO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.  
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA -MAPA**

INTRODUCCIÓN .....	3
A) ALEGACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS EpTI .....	3
A.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ACUICULTURA .....	3
A.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD .....	4
A.3. DIFERENCIAS DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES -SEGUNDO Y TERCER CICLO .....	5
B) ALEGACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR .....	5
B.1. RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS .....	5
B.2. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE AGUA Y CONTROL DE LOS VOLÚMENES .....	6
B.3. USO DEL AGUA .....	7
B.4. ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS .....	8
B.5. CAMBIO CLIMÁTICO .....	8
B.6. MEJORA DE LA GOBERNANZA: COORDINACIÓN .....	9
B.7. COHERENCIA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA -PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS .....	13
B.8. INTERACCIONES CON OTROS USOS .....	13
ANEXO CARACTERIZACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LOS PLANES HIDROLÓGICOS .....	14
1. ESTABLECIMIENTOS .....	14
2. PRODUCCIÓN .....	17
3. EMPLEO .....	22
4. ESTRUCTURA EMPRESARIAL .....	23
5. CARTOGRAFÍA .....	24



## INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de Pesca (SGP), a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura ejerce, entre otras funciones, la *planificación, coordinación y fomento de la diversificación económica del sector acuícola*; y la *planificación, coordinación y gestión, en el ámbito del sector pesquero, de la Política Marítima Integrada y de las estrategias de crecimiento azul, que incidan en el mismo, y su coordinación con otros departamentos ministeriales*. Además, la SGP trabaja en coordinación constante con las autoridades competentes que gestionan la acuicultura en las Comunidades Autónomas.

Y en este contexto de planificación y coordinación de la actividad acuícola en España, la SGP tiene gran interés en participar en el proceso de planificación hidrológica para el tercer ciclo de planificación hidrológica. Hasta el momento, la SGP ha venido analizando los *Documentos Iniciales* y los *Esquemas de Temas Importantes* de cada demarcación hidrográfica, desde una perspectiva general sobre las cuestiones más importantes para la acuicultura. Además, desde la SGP se ha asistido a distintas conferencias web (Webinar) que se han organizado.

Fruto de este proceso de análisis global, se trasladan a continuación las siguientes alegaciones a los *Esquemas de Temas Importantes*, con un doble objetivo: iniciar un proceso de colaboración, cooperación y comunicación estable sobre el papel de la acuicultura en la planificación hidrológica; y en segundo lugar contribuir específicamente al proceso actual de consulta.

## A) ALEGACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS EPTI

### A.1. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ACUICULTURA

#### ALEGACIÓN 1 . COHERENCIA DE ESTRATEGIAS DE ACUICULTURA CON LOS PPHH

Según se recoge en el Reglamento básico sobre la **Política Pesquera Común**, la acuicultura debe desempeñar un papel fundamental en nuestra sociedad: esta «*debe contribuir a preservar el potencial de producción de alimentos en todo el territorio de la Unión sobre una base sostenible, a fin de garantizar a los ciudadanos de la Unión la seguridad alimentaria a largo plazo, incluido el suministro de alimentos, así como el crecimiento y el empleo, y contribuir a satisfacer la creciente demanda mundial de alimentos de origen acuático*».

La acuicultura es uno de los pilares de la estrategia de la UE sobre **Crecimiento azul** y sitúa la acuicultura marina entre los sectores con mayor potencial de empleo y crecimiento sostenibles. Además, la acuicultura contribuirá al marco general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030<sup>1</sup>.



Actualmente la Secretaría General de Pesca está trabajando en una **nueva estrategia de acuicultura 2021-2030**, que se presentará como contribución a las nuevas Directrices para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE. Esta nueva Estrategia podrá las bases para el desarrollo de la actividad y establecerá las prioridades en áreas tales como: la mejorar de los procedimientos administrativos para la autorización de la actividad; la planificación espacial ordenada; la sostenibilidad ambiental de las granjas; la contribución de la acuicultura a la mitigación del cambio climático; la innovación para mejorar los procesos; o sanidad y bienestar de los animales de cría.

Se considera necesario un trabajo conjunto de ambas planificaciones, acuícola e hidrológica, que permita una formulación realista de objetivos estratégicos y operativos, que incremente la eficacia y la coherencia de ambas estrategias. La SGP se pone a disposición para comenzar un **diálogo técnico para trabajar en esta coherencia**.

## A.2. CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### ALEGACIÓN 2. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN DE ACUICULTURA

Se solicita la actualización de los **datos de establecimientos de acuicultura, Zonas de producción de moluscos y Zonas de interés declaradas para la acuicultura**, en los planes hidrológicos de las distintas demarcaciones. Se han observado algunos datos desactualizados.

Se aporta para su incorporación, la cartografía del **Directorio Nacional de Establecimientos de Acuicultura de la SGP-MAPA**, actualizados a fecha diciembre 2019. Asimismo, se puede consultar esta información en el Visor Nacional de Establecimientos de Acuicultura (ACUIVISOR), disponible en <https://servicio.pesca.mapama.es/acuivisor/>

Por lo que se refiere al **Registro de Zonas Protegidas en España: moluscos PHC 2015-2021** (noviembre de 2019), se indica que no coincide con la última información más actualizada de las Zonas de Producción de Moluscos declaradas por las Comunidades Autónomas, y que se publican recopiladas en su versión geográfica en el ACUIVISOR de la Secretaría General de Pesca. (Se adjunta cartografía).



### A.3. DIFERENCIAS DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES -SEGUNDO Y TERCER CICLO<sup>2</sup>

#### ALEGACIÓN 3. INCORPORACIÓN DE NUEVOS TEMAS AL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO.

Desde la SGP se apoya la incorporación de los nuevos temas en el Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación, respecto a los Planes hidrológicos anteriores, tales como **la implantación del régimen de caudales ecológicos**, por la importancia que tiene sobre **la acuicultura continental**, y el grave perjuicio que supone para la actividad un cálculo incorrecto o desajustado.

Asimismo, se considera muy positiva la incorporación del tema **“adaptación al cambio climático”**, recogida dentro de la estrategia nacional e internacional de adaptación al cambio climático.

También parece muy adecuado redefinir **“gestión del riesgo de inundación”**, de cara a la **“seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos”**. La acuicultura recientemente se ha visto fuertemente impactada por los fenómenos extremos ocurridos en 2020, lo que ha supuesto pérdidas de producciones enteras y cuantiosas pérdidas económicas por la destrucción total de estructuras de cultivo. La nueva Estrategia de Acuicultura 2021-2030 incorpora este problema y trabajará en la minimización y mitigación de los efectos del cambio climático en la actividad.

## B) ALEGACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

### B.1. RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

#### ALEGACIÓN 4. Establecimiento de caudales ecológicos acordes con la realidad del sector y de la cuenca.

Respecto a los **caudales ecológicos**, según indican los interlocutores, a las explotaciones de acuicultura se les aplican regímenes de caudales ecológicos inviábiles para el desarrollo de la actividad. Dado que los usos del agua en piscicultura continental son **siempre no consuntivos**, los Planes Hidrológicos deberían distinguir a estos efectos, las peculiaridades y las necesidades operativas de un sector que trabaja con **organismos vivos**, y que presenta esa dependencia vital de la disponibilidad de agua para poder mantener su actividad.

Se propone profundizar en los criterios técnicos utilizados en la metodología de cuantificación de los caudales y analizar si existen modelos alternativos que arrojen resultados más ajustados respecto a los caudales naturales del río. Además, se



podría valorar la posibilidad de diseñar algún tipo de mecanismo de readaptación permanente de los caudales ecológicos inicialmente fijados.

Para ello, se propone:

- a) Verificar con criterios técnicos la metodología de cuantificación de los caudales, y proponer en su caso modelos alternativos que arrojen resultados más ajustados a la realidad de los caudales naturales del río, y que incluyan las detracciones de caudal irregulares, en caso de existir.
- b) Adoptar **mecanismos de readaptación permanente de los caudales ecológicos** inicialmente fijados, que permita reducirlo ocasionalmente para posibilitar la pervivencia de la biomasa de las granjas, sin correlativo daño para el medio natural, p .ejemplo en casos de estiaje.

## B.2. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE AGUA Y CONTROL DE LOS VOLÚMENES

### ALEGACIÓN 5 SGP. PRELACIÓN DE USOS

La acuicultura se considera en las políticas europeas como uno de los sectores con mayor potencial de empleo y crecimiento sostenible que contribuye a las economías locales y regionales, a la cohesión territorial, a la integración de las actividades y que proporciona alimentos sanos y seguros.

Y para asegurar la sostenibilidad de la actividad, el uso del agua es el factor clave. Por lo tanto, es de vital importancia que, en la PRELACIÓN DE USOS de cada plan hidrológico se tenga en cuenta las características y necesidades de la actividad.

Se observa que, de los 17 Planes Hidrológicos en vigor consultados, la mayoría reservan a la acuicultura un 5º puesto, y 3 de ellos la relegan al 6º y 7º, con el doble agravante de que la acuicultura está por debajo, a veces 3 puestos, de la ganadería terrestre y de la agricultura. Es evidente que la piscicultura es funcionalmente equiparable a la ganadería, con la ventaja a su favor de que todos éstos usos son altamente consuntivos.

Se considera necesario por tanto, valorar la actividad acuícola como un uso no consuntivo; probadamente sostenible; generador de riqueza local, fijación de población rural y de cohesión interterritorial; y fácil de controlar frente a otros usos más ineficientes.

Por ello, se solicita que los organismos de cuenca reserven a la acuicultura una cuota de uso no consuntivo del agua más justa y un orden adecuado al tipo de actividad en la prelación de usos actual.

Se propone separar del orden de prelación de usos aquellos cauces o sub cauces en los que existan granjas piscícolas reconocidas como relevantes para la zona, utilizando al efecto la vía de la excepción al régimen general, que ya existe y se funciona con éxito desde hace años por ejemplo en el PH del Guadalquivir.



### B.3. USO DEL AGUA

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se concluye que la acuicultura es un ejemplo de **ubicación indefensa**. La inexistencia de zonas aptas delimitadas o, dentro de éstas, las dificultades para hacer valer el derecho de las granjas a no recibir vertidos ajenos, es una **fuentes de riesgos operacionales y biológicos**. La **calidad del agua** es un aspecto que resulta crítico para la viabilidad del cultivo en las zonas de acuicultura y muy especialmente para la producción de moluscos.

#### ALEGACIÓN 6 SGP.

**DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS COORDINADOS PARA LA ACUICULTURA, Y MAYOR VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RÉGIMENES DE CAUDALES DE LOS DISTINTOS USUARIOS Y DE LOS MÁXIMOS CONCESIONALES FIJADOS EN LOS PPHH.**

**MAYOR VIGILANCIA DE USOS ILEGALES DE AGUA Y CONOCIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA**

##### **B.3.1. Calidad del agua**

Se considera muy importante trabajar sobre los **incumplimientos normativos**, por ejemplo en la depuración de aguas o en los vertidos. En paralelo, se considera necesario **trabajar en el marco normativo de aplicación**, especialmente en la calidad de aguas para la cría de moluscos. En la **Recomendación que ha elaborado el Consejo Consulto de Acuicultura (octubre 2019) Protección específica de la calidad de las aguas para cría de moluscos**, se proponen distintas iniciativas para armonizar y garantizar la implementación eficaz de las normas de calidad de aguas para la cría de moluscos en los Estados Miembro, entre ellas **trabajar desde una perspectiva transversal a las Direcciones Generales DG ENV, MARE y SANTE** que facilite el intercambio y funcione como enlace entre las diferentes Directivas Europeas (DMA, MSFD, REACH, INSPIRE...).

También se propone evaluar la posibilidad de complementar el marco legal europeo sobre la protección de las aguas, añadiendo un **estándar específico sobre las aguas para cría**, lo que garantizaría al menos el mismo nivel de protección de la Directiva 79/923/CEE (al menos los criterios microbiológicos, la saxitoxina y las sustancias que afecten al sabor de los moluscos).

##### **B.3.2. Seguimiento**

Uno de los problemas relacionados con la calidad del agua es la ***ausencia de criterios consensuados para el diseño y aplicación de planes de vigilancia ambiental.***



Por ello, se considera necesario trabajar en la definición de criterios técnicos preestablecidos, transparentes, conocidos y basados en el conocimiento científico acreditado, y en la unificación de exigencias para las instalaciones de acuicultura dentro de la misma cuenca hidrográfica, tanto a nivel de alcance del Estudio de impacto ambiental, como para los protocolos de vigilancia ambiental.

Algunos aspectos técnicos que los interlocutores han identificado que deberían ser objeto de estudio específico para la acuicultura son los regímenes de los caudales ecológicos, los límites de emisión en parámetros N y P o los criterios para la delimitación cartográfica de las zonas de uso restringido como la de flujo preferente, y los criterios para resolver sobre esa franja.

Finalmente, se indica la necesidad de una mayor vigilancia del cumplimiento de los regímenes de caudales de los distintos usuarios y de los máximos concesionales fijados en el PH. También una mayor vigilancia de usos ilegales de agua y de vigilancia y conocimiento de la contaminación difusa (purines).

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se recoge que la acuicultura parece que se percibe como una actividad desconocida a la que se aplican criterios genéricos, especialmente en lo que se refiere a especies o los procesos de cultivo. Se indica la falta de consenso sobre criterios técnicos y sobre las interacciones entre usuarios concurrentes sobre el demanio hidráulico.

#### B.4. ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS.

##### ALEGACIÓN 7 SGP. VALORACIÓN DE LAS ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS EN UN CONTEXTO INTEGRAL

La utilización de especies exóticas en acuicultura está regulada en el Reglamento (CE) nº 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura<sup>3</sup>.

La actividad de la **acuicultura se ve afectada por los efectos de alguna de las especies invasoras presentes en los ríos**, y sobre las que nos consta se están abordando actuaciones en el ámbito de algunas demarcaciones hidrográficas.

#### B.5. CAMBIO CLIMÁTICO

##### ALEGACIÓN 8 SGP. CONSIDERAR LA CONTRIBUCIÓN DE LA ACUICULTURA A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La necesidad de adaptarse a las previsiones del cambio climático es un hecho constatado e identificado por las distintas administraciones y sectores económicos.





En lo que respecta a la acuicultura, actualmente se está trabajando en la integración de la actividad por pleno derecho en el Plan Nacional de Adaptación al cambio climático (PNACC)<sup>4</sup>, así como en las **nuevas directrices de la Comisión Europea para el desarrollo sostenible de la acuicultura-2020**, donde se están identificando los aspectos sobre los que habría de trabajar para abordar este desafío.

**Se considera que en el análisis de los EpTIs sobre cambio climático no se están poniendo de manifiesto algunas cuestiones críticas y de relevancia para la actividad acuícola.**

En este sentido, se solicita considerar la acuicultura como actividad que contribuye a mejorar la resiliencia del medio frente al cambio climático, y por ello se propone:

- **Tomar en consideración los problemas que los efectos del cambio climático tienen sobre la actividad acuícola**, en relación a la disminución de cauces, retroceso de la línea de costa, cambios en las condiciones físico-químicas del agua, eventos de temporales extremos, etc.
- **Promover la acuicultura para la preservación de los humedales costeros y la calidad del medio, al favorecer la protección frente al aumento del nivel del mar**, y por su eficiencia en el secuestro de carbono, en el caso de las zonas de producción de moluscos.

#### B.6. MEJORA DE LA GOBERNANZA: COORDINACIÓN

Desde la SGP se traslada la necesidad de coordinar e incorporar las políticas de desarrollo de la acuicultura en el marco del Plan Hidrológico. En este sentido, en los trabajos de elaboración de la Estrategia de acuicultura 2021-2030 se ha identificado la necesidad de coordinación y visión común en el diseño de políticas y estrategias, y en un lugar destacado aparecen los Planes Hidrológicos, junto con la Gestión Integrada de Zonas Costeras, como elementos vertebradores e integradores entre los diferentes usuarios del agua.

#### ALEGACIÓN 9 SGP. INTEGRACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LA FASE ESTRATÉGICA, REGULATORIA Y DE EJECUTIVA DE LOS PPHH

En la mayoría de los EpTIs se hace referencia a la mejora de la gobernanza. Con respecto a este punto cabe señalar que en el análisis que está realizando la SGP para la elaboración de la Estrategia de Acuicultura 2021-2030, se han identificado ciertas *ineficiencias en el uso y funcionamiento de los instrumentos de cooperación existentes*. Se constata la escasa relación entre los diferentes instrumentos, en ámbitos de trabajo muy relacionados, por ejemplo entre los organismos de coordinación de la Secretaría General de Pesca (las Junta Nacionales Asesoras de cultivos marinos (JACUMAR) y continentales (JACUCON)), y los diferentes instrumentos de gestión y participación que existen en las Confederaciones



Hidrográficas. Algunos interlocutores de la administración autonómica que gestiona la acuicultura indican que no cuentan con ningún mecanismo interadministrativo de coordinación con las Confederaciones Hidrográficas. Por otro lado, se desconoce si existen mecanismos de colaboración informal (redes, grupos de expertos, plataformas,...) con flujos de información, tanto permanentes como específicos para abordar temas concretos.

Para ello **se propone** trabajar conjuntamente mediante una **TRIPLE INTEGRACIÓN**:

- a. En la fase analítica/estratégica actual integrando la Estrategia de acuicultura 2021-2030 con el nuevo Plan Hidrológico.
- b. En la fase regulatoria: trabajando conjuntamente para dotar a la acuicultura de los instrumentos normativos necesarios para poder trasladar las estrategias a la realidad de la actividad.
- c. En la fase ejecutiva: mediante la colaboración interadministrativa en la gestión de expedientes y el intercambio de datos.

Asimismo, se propone establecer un mecanismo estable de coordinación C. Hidrográfica y la SGP Acuicultura-CCAA para mejorar la comunicación e información, y para la colaboración entre los diferentes instrumentos. Se propone trabajar coordinadamente en las diferentes fases de los trabajos: fase analítica/estratégica; fase programática; fase regulatoria y fase ejecutiva en gestión de expedientes administrativos. Se propone también la participación de expertos de acuicultura en las herramientas que pudieran ponerse en marcha de colaboración público-privada, para compartir conocimiento y propuestas, y para el contacto permanente para la programación, la regulación o la gestión.

Se considera crucial mejorar la representación y la valoración de la acuicultura en las mesas de negociación de planificación hidrológica para eventos como la reducción estacional u ocasional de los caudales circulantes.

## ALEGACIÓN 10 SGP. ELABORACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO INTEGRADO

En general, no existe en acuicultura marina y continental una planificación del "paquete regulatorio". En el caso de la acuicultura continental la situación es más compleja aún que en la acuicultura marina, puesto que el cuerpo regulatorio es más profuso, y es aplicado por multitud de órganos dispersos, sin unidad ni un objetivo común, especialmente en la gestión del DPH y sus áreas de servidumbre, policía y usos restringidos. Es habitual la inadaptación de la normativa a las peculiaridades del sector y la falta de aplicación de criterios comunes en los que se tenga en cuenta las particularidades de la actividad y las conexiones entre las distintas regulaciones. También es necesario adaptar el marco normativo a las nuevas situaciones a las que se enfrenta la actividad. Por ejemplo, para mejorar la resiliencia de las instalaciones de acuicultura a los eventos extremos del cambio climático.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º  
28002 - MADRID  
TEL: 913473681  
FAX: 913478445



En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se ha recogido la necesidad de contar con un aparato regulatorio para la acuicultura robusto e intersectorial. Para ello, desde la acuicultura se propone un diálogo entre todas las administraciones competentes para identificar los obstáculos y fijar las bases para removerlos en cada una de las regulaciones de aplicación. Se propone consensuar un marco legislativo coherente con los objetivos estratégicos de la actividad, con especial acento en el DPH, además de la ordenación del territorio y los aspectos medio ambientales. En este sentido, los interlocutores identifican a las Confederaciones Hidrográficas como unos de los interlocutores más importantes para poder llevar a cabo estos trabajos.

### ALEGACIÓN 11 SGP. AGILIZACIÓN DE TRÁMITES

En el análisis realizado por la SGP para la elaboración de su Estrategia 2021-2030, se han identificado **dificultades en los procedimientos con trámites enlazados**. En algunas Comunidades Autónomas, no existe de facto órgano sustantivo ni un órgano de referencia para la actividad de la acuicultura continental. Esto, unido a la complejidad de gestionar los expedientes de acuicultura en los que intervienen distintos órganos autonómicos y estatales, provoca largos plazos en la tramitación, e incoherencias en los criterios aplicados. Esto ocurre especialmente en el uso del DPH, captación y vertido, donde en algunos casos no se tienen en cuenta las necesidades operativas para desarrollar la actividad. Además, los interlocutores consultados indican la tendencia a no resolver expresamente las solicitudes de renovación o prórroga de concesiones existentes, lo que genera incertidumbre e inseguridad jurídica en el usuario afectado. Además, según los interlocutores uno de los mayores problemas a los que se enfrenta el sector en la gestión diaria de sus planes de reordenación y crecimiento, se deriva de las actuaciones de los organismos de cuenca en la decisión sobre las obras en las granjas. Finalmente, también se indican dificultades para la obtención y mantenimiento de permisos de vertido de aguas residuales a las redes municipales, en actividades relacionadas con la acuicultura como la industria de depuración de moluscos.

Los trámites fundamentales para el sector son el otorgamiento de títulos concesionales y autorizaciones de obras principalmente. Se considera necesario agilizar las tramitaciones de manera que se pueda obtener los títulos de manera ágil y previsible, para dar seguridad a las inversiones y permitir el crecimiento de la actividad. Dado que no existe unidad de expediente en los proyectos de acuicultura, se propone:

- Mejorar la coordinación interadministrativa en la tramitación. Se propone crear una mesa de gestión interadministrativa, con representación directa de los organismos y de los operadores interesados.
- Establecer un examen de idoneidad previo en el órgano sustantivo (y si no existe, en el organismo con competencias más generales), para facilitar la toma de decisiones del operador en la fase preparatoria y de consultas a los órganos informantes o autorizantes. Se propone que este examen permita



emitir una especie de certificado no vinculante de compatibilidad con la normativa aplicable. Esto permitirá a las administraciones minimizar trámites y a los interesados elaborar sus proyectos con más garantías.

- Establecer mecanismos para un diálogo entre los técnicos de la administración y los técnicos que presentan los proyectos, con el objetivo de ahorrar esfuerzos, recursos económicos, honorarios de proyectos re-modificados, o caducidades de expedientes de licencias municipales de obra.

## ALEGACIÓN 12 SGP. INTEGRACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL Y TERRITORIAL DE LOS PPHH

Se considera muy positiva la intención de *encontrar ubicaciones adecuadas para la acuicultura*, aunque se considera que en este punto se le da menor importancia en algunos planes hidrológicos que a los usos lúdicos.

Por el momento, no existen instrumentos de planificación o gestión de la acuicultura en el ámbito continental. Sin embargo, la Comisión Europea, en las Directrices de Desarrollo Sostenible de la acuicultura (en elaboración en 2020), insta a los Estados Miembros a elaborar una planificación espacial de la acuicultura que incluya la acuicultura en agua dulce y en tierra.

En acuicultura marina, la SGP ha elaborado la "Propuesta conjunta de Planificación Espacial marina de la acuicultura", que está siendo incorporada a los Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM) de la Dirección General de la Costa y el Mar. Esta propuesta es el resultado de un trabajo de 6 años con las autoridades competentes de acuicultura para coordinar criterios y elaborar un inventario de usos existentes y usos futuros de la acuicultura en mar. En tierra, y especialmente en agua dulce, es muy elevada la complejidad jurídica para emplazar establecimientos que por su propia naturaleza requieren de aguas de calidad y emplazamientos muchas veces situados en suelo rústico de especial protección. Aunque en la acuicultura continental existe marco legal para la ocupación de espacios [tanto los demaniales (azudes principalmente) como las zonas de uso restringido aledañas a las riberas (servidumbre, inundables y flujo preferente)]; se dan habitualmente problemas con la aplicación en ocasiones muy restrictiva de la normativa; y por la delimitación de las zonas de flujo preferente (por la compleja normativa, y en continua adaptación).

Se propone empezar a trabajar coordinadamente entre la Confederación Hidrográfica, la Secretaría General de Pesca, las autoridades competentes en acuicultura de las Comunidades Autónomas y otros organismos competentes, para dar los primeros pasos hacia una planificación espacial de la acuicultura continental, siendo conscientes de la complejidad jurídico-normativa y competencial que existe, y la necesidad de estudiar las interacciones con otras actividades y usuarios del espacio.

La acuicultura aporta una diversificación de actividades económicas muy necesaria para los territorios, por lo que una adecuada planificación de la actividad redundaría la creación de empleos en el ámbito rural y costero y en las economías locales.

CORREO ELECTRÓNICO:

comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º  
28002 - MADRID  
TEL: 913473681  
FAX: 913478445



## B.7. COHERENCIA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA -PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

### ALEGACIÓN 13 SGP. COMPATIBILIDAD DE LA ACUICULTURA CON LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PLANES DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La actividad acuícola es totalmente compatible con los espacios Red Natura 2000, tal como se contempla en documento “Directrices para la Acuicultura y la Red Natura 2000”<sup>5</sup> de la Comisión Europea.

Según la Aquaculture Advisory Council<sup>6</sup>, el **«Documento de Orientación Actividades de acuicultura en la Red Natura 2000» (2012)** no ha servido para simplificar la ubicación de establecimientos de acuicultura en estas zonas. En algunos casos, la interpretación demasiado restrictiva de la normativa, condiciona el desarrollo de la actividad en espacios en tierra aptos técnicamente, confinando a la actividad a lugares poco operativos e inviables.

## B.8. INTERACCIONES CON OTROS USOS

Finalmente, en relación a **otros aspectos identificados en los EpTi**, cabe mencionar las interacciones de otros usuarios, que de no estar bien ordenadas, podrían suponer un perjuicio para la actividad acuícola continental (p.e., caso de las centrales hidroeléctricas o las captaciones clandestinas en los ríos para regadío).

### ALEGACIÓN 14 SGP. CORRECTO ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTES E INTERACCIONES CON OTROS USOS

Se solicita la incorporación de la acuicultura al análisis de interacciones de los diferentes usos, desde una perspectiva integradora, considerando a la acuicultura como un uso no consuntivo del agua, compatible con otros usos, que realiza un uso sostenible del agua y que genera riqueza en zonas rurales y costeras.

---

CORREO ELECTRÓNICO:  
comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º  
28002 - MADRID  
TEL: 913473681  
FAX: 913478445



## ANEXO CARACTERIZACIÓN DE LA ACUICULTURA EN LOS PLANES HIDROLÓGICOS

La gran variedad de enclaves con los que España para la cría de especies marinas y continentales, ha permitido desarrollar **múltiples sistemas de cultivo** lo que ha permitido para la cría de **más de 40 especies** diferentes de peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas.

### 1. ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS<sup>7</sup>

En España hay 5.577 establecimientos autorizados para acuicultura, de los que 5.337 se dedican a la cría de especies marinas y 240 a la cría de especies continentales.

### NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Por Demarcaciones Hidrográficas, para acuicultura continental, las demarcaciones con mayor número de establecimientos son DH TAJO con 54, DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL con 34, DH EBRO con 32 y DH DUERO con 21.

Para acuicultura marina, la DH Galicia Costa tiene 4.879 establecimientos, DH del Ebro tiene 185 y DH GUADALETE BARBATE tiene 49:

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	Continental	Marina	Marina-Continental <sup>8</sup>	TOTAL(P <sup>9</sup> )
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	34	14		48
D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL	7	3		10
D.H. CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCÍA		25		25
D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	3	5		8
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES	3	21		24
D.H. DEL DUERO	21		1	22
D.H. DEL EBRO	32	185		217
D.H. DEL GUADALQUIVIR	14	5		19
D.H. DEL GUADIANA	14	19		33
D.H. DEL JUCAR	13	36	1	50
D.H. DEL SEGURA	3	19		22
D.H. DEL TAJO	54		1	55
D.H. FUERTEVENTURA	1			1
D.H. GALICIA-COSTA	20	4.879		4.899
D.H. GRAN CANARIA		7		7
D.H. GUADALETE Y BARBATE	2	49		51
D.H. LA PALMA		1		1
D.H. LANZAROTE		2		2
D.H. MIÑO-SIL	16			16
D.H. TENERIFE		8		8
D.H. TINTO, ODIEL Y PIEDRAS		8		8

<sup>7</sup> Se entiende aquí por “Establecimientos autorizados” aquellos que cuentan con autorización en vigor para un año de referencia determinado. Es decir, se incluyen aquellos que tienen actividad y también aquellos que están temporalmente inactivos.

<sup>8</sup> Establecimientos ubicados en zonas interiores pero que se dedican al cultivo de especies marinas

<sup>9</sup> Datos provisionales a la espera de validación definitiva por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA





DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS	Continental	Marina	Marina-Continental <sup>8</sup>	TOTAL(P <sup>9</sup> )
SIN ASIGNAR	3	48		51
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>240</b>	<b>5.334</b>	<b>3</b>	<b>5.577</b>

Establecimientos autorizados de acuicultura (2019P). Datos provisionales.  
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2019P)

## TIPOLOGÍA DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

Por tipología de establecimientos, en la DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL hay 34 establecimientos de cría de especies continentales en Tanques<sup>10</sup> y Estanques<sup>11</sup>, seguida de la DH DEL EBRO (32), DH DEL DUERO (20) y DH GALICIA-COSTA (19). También hay un número importante de establecimientos de este tipo en DH GUADALQUIVIR (13) y DH JÚCAR (13).

La DH DEL TAJO cuenta con 47 establecimientos dedicados a la cría de especies continentales, en charcas situadas en enclaves naturales en sistemas extensivos o semiintensivos; y DH GUADIANA tiene 10 establecimientos de este mismo tipo.

Para la cría de especies marinas en bateas<sup>12</sup> y long-line<sup>13</sup>, en DH GALICIA-COSTA se encuentra el mayor número de establecimientos (3.633), seguida de DH EBRO (174). También hay un número importante de este tipo de cultivos en DH JÚCAR (25); DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS (16) ANDALUZAS y DH BALEARES (14).

Para la cría de especies marinas en cultivos horizontales<sup>14</sup>, en DH GALICIA-COSTA se ubican el mayor número de establecimientos (1.167), seguida de la DH GUADIANA (13), DH DEL EBRO (9), DH BALEARES (5) y DH CANTÁBRICO OCCIDENTAL (4).

Finalmente, para el cultivo de especies marinas en viveros flotantes<sup>15</sup>, la DH SEGURA es la que tiene mayor número (17) de establecimientos de este tipo, seguida de las Demarcaciones de las Islas Canarias (16 en total), DH GALICIA-COSTA (9), DH JÚCAR (8), DH CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA (5) y DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS DE ANDALUCÍA (4).

<sup>10</sup> **Tanques:** instalación donde se utiliza como sistema de cultivo depósitos con o sin flujo continuo de agua, y con o sin sistema de depuración de aguas para su reutilización en el propio cultivo acuícola.

<sup>11</sup> **Estanques en tierra:** instalaciones donde el cultivo se realiza en zonas excavadas en tierra, con control en el manejo de la entrada y salida de agua.

<sup>12</sup> **Batea:** estructura formada por un emparillado del que penden cuerdas, cables, cestillos u otros elementos para el cultivo de especies marinas.

<sup>13</sup> **Líneas de cultivo (long-line):** estructura formada por una cuerda o cable madre fijado mediante muertos y boyas al que se pueden sujetar cuerdas secundarias, realizándose sobre ellas cultivos de especies marinas.

<sup>14</sup> **Cultivo horizontal** que se realiza en zona marítimo-terrestre o marítima en parques, bancos o mesas.

<sup>15</sup> **Vivero:** estructura de material semirrígido que dan soporte y flotación a bolsas de red, en cuyo interior se cultivan peces y otras especies.



DH	SISTEMA DE CULTIVO	TIPO DE ACUICULTURA			
		Continental	Marina	Marina-Continental	TOTAL
<b>D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación <sup>16</sup>	34	4		38
	Cultivos en Enclaves Naturales		1		1
	Bateas y Long-Lines		4		4
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		4		4
	Viveros		1		1
<b>D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	7	1		8
	Bateas y Long-Lines		2		2
<b>D.H. CUENCAS MEDITERRANEAS DE ANDALUCÍA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación		5		5
	Bateas y Long-Lines		16		16
	Viveros		4		4
<b>D.H. CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3			3
	Viveros		5		5
<b>D.H. DE LAS ISLAS BALEARES</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3	2		5
	Bateas y Long-Lines		14		14
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		5		5
<b>D.H. DEL DUERO</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	20		1	21
	Cultivos en Enclaves Naturales (Charcas)	1			1
<b>D.H. DEL EBRO</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	32	1		33
	Bateas y Long-Lines		174		174
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		9		9
	Viveros		1		1
<b>D.H. DEL GUADALQUIVIR</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	13			13
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)	1	5		6
<b>D.H. DEL GUADIANA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	4	2		6
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas y Charcas)	10	4		14
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		13		13
<b>D.H. DEL JUCAR</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	13	3	1	17
	Bateas y Long-Lines		25		25
	Viveros		8		8
<b>D.H. DEL SEGURA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	3	2		5
	Viveros		17		17
<b>D.H. DEL TAJO</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	7		1	8
	Cultivos en Enclaves Naturales (Charcas)	47			47
<b>D.H. FUERTEVENTURA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	1			1
<b>D.H. GALICIA-COSTA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	19	33		52
	Cultivos en Enclaves Naturales		1		1

<sup>16</sup> **Sistemas de recirculación:** una instalación, en tierra o en un tanque, en la que se desarrolla la acuicultura en un entorno cerrado que implica la circulación repetida del agua y que depende de una aportación de energía externa permanente para estabilizar el entorno de los animales de la acuicultura.





DH	SISTEMA DE CULTIVO	TIPO DE ACUICULTURA			
		Continental	Marina	Marina-Continental	TOTAL
	Bateas y Long-Lines		3.633		3.633
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		1.167		1.167
	Viveros	1	9		10
	Otros sin información		36		36
<b>D.H. GRAN CANARIA</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación		2		2
	Viveros		5		5
<b>D.H. GUADALETE Y BARBATE</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	2	11		13
	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)		35		35
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		2		2
	Viveros		1		1
<b>D.H. LA PALMA</b>	Viveros		1		1
<b>D.H. LANZAROTE</b>	Viveros		2		2
<b>D.H. MIÑO-SIL</b>	Tanques, Estanques y Sistemas de Recirculación	16			16
<b>D.H. TENERIFE</b>	Viveros		8		8
<b>D.H. TINTO, ODIEL Y PIEDRAS</b>	Cultivos en Enclaves Naturales (Salinas, Marismas)		7		7
	Cultivos horizontales (parques, bancos o mesas)		1		1
<b>SIN ASIGNAR</b>		3	48		51
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>240</b>	<b>5.334</b>	<b>3</b>	<b>5.577</b>

Establecimientos autorizados de acuicultura (2019P). Datos provisionales.  
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2019P)

## 2. PRODUCCIÓN

En España se produjeron en 2018 más de **319.000 Tn** de productos de la acuicultura, y según datos provisionales de la SGP a la espera de que se publique la Estadística oficial, en 2019 se podrían haber superado las 320.000 Tn. La producción de acuicultura alcanzó en 2018 un valor en primera venta de más de 719 millones de euros.

CORREO ELECTRÓNICO:  
comerpm@mapa.es

VELAZQUEZ, 147. 2º  
28002 - MADRID  
TEL: 913473681  
FAX: 913478445

**FIRMADO**

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO - 2020-10-30 15:21:48 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_IHXCS5M64OAPMEYXA9C434D4DGW9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



## PRODUCCIÓN TOTAL DE LA ACUICULTURA SEGÚN EL ORIGEN DEL AGUA UTILIZADA

PRODUCCIÓN POR ORIGEN DEL AGUA	Tn	Valor (€)
<b>AGUA DE MAR</b>	<b>298.265,97</b>	<b>610.547.609,99</b>
<b>AGUA DE ZONA CONTINENTAL</b>	<b>16.863,82<sup>17</sup></b>	<b>70.865.765,17</b>
Cantábrico	1.256,80	6.855.776,10
Cuenca atlántica andaluza	25,67	71.879,19
Cuencas internas de Cataluña	10,03	63.700,00
Cuencas internas País Vasco	1,04	4.156,00
Duero	4.924,93	13.888.428,00
Ebro	5.301,77	26.665.673,39
Galicia-costa	2.375,71	8.103.315,67
Guadalquivir	1.368,84	5.923.008,00
Guadiana	1,70	5.310,00
Islas Baleares	1,19	7.446,50
Júcar	573,73	5.402.981,86
Miño-Sil	369,78	1.940.138,04
Tajo	652,63	1.933.952,42
<b>AGUA DE ZONA INTERMAREAL SALOBRE</b>	<b>4.005,23</b>	<b>37.902.087,77</b>
Cantábrico	35,98	293.367,43
Cuenca atlántica andaluza	116,40	947.623,25
Galicia-costa	1.082,72	9.415.076,53
Guadalquivir	977,22	7.085.970,98
Sin asignar	1.792,91	20.160.049,58
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>319.135,03</b>	<b>719.315.462,93</b>

Producción total de la acuicultura en España según el origen del agua (2018)  
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

<sup>17</sup> Una pequeña parte de esta producción es de especies marinas, en establecimientos en el interior que utilizan como base agua dulce



## PRODUCCIÓN DE ESPECIES CONTINENTALES

La producción de ENGORDE DE ESPECIES CONTINENTALES en 2018 fue de 16.517 Tn, de las que 5.298 Tn se produjeron en DH del EBRO, 4.919 Tn en DH del DUERO, 2.375 en DH GALICIA-COSTA y 1.367 Tn en DH del GUADALQUIVIR.

PRODUCCIÓN POR DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas (TN)	Valor de la Producción (€)
<b>ESPECIES CONTINENTALES</b>	<b>16.517,44</b>	<b>55.856.688,75</b>
D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL	737,93	3.175.793,11
D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL	217,03	784.156,00
D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA	0,03	3.900,00
D.H. DE LAS ISLAS BALEARES	1,19	6.557,20
D.H. DEL DUERO	4.919,92	13.435.728,00
D.H. DEL EBRO	5.298,21	16.914.955,17
D.H. DEL GUADALQUIVIR	1.367,97	5.050.003,00
D.H. DEL GUADIANA	1,55	1.350,00
D.H. DEL JUCAR	553,23	4.934.802,86
D.H. DEL TAJO	649,24	1.824.355,40
D.H. GALICIA-COSTA	2.375,69	7.955.770,78
D.H. GUADALETE Y BARBATE	25,67	71.879,19
D.H. MIÑO-SIL	369,78	1.697.438,04

Producción de los establecimientos autorizados de acuicultura (2018)  
Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2018)

La actividad más importante en la cría de especies continentales es el ENGORDE<sup>18</sup> de Trucha arcoiris para su venta comercial. No obstante, la puesta<sup>19</sup> de HUEVOS de esturión y trucha para su venta está alcanzando un importante valor comercial. Otra importante actividad acuícola la CRÍA y PREENGORDE<sup>20</sup> de alevines y juveniles, para completar el ciclo acuícola, o destinados a la repoblación. La producción de alevines y juveniles para repoblación, a pesar de no tener un valor comercial, supone una importante actividad en acuicultura y contribuye al mantenimiento de las poblaciones naturales de algunas especies:

<sup>18</sup> **Engorde:** mantenimiento de las especies objeto de cultivo procedentes del preengorde o del medio natural

<sup>19</sup> **Puesta:** proceso por el que las especies de la acuicultura liberan sus huevos.

<sup>20</sup> **Preengorde:** aclimatación de alevines, postlarvas y semillas resultantes de la incubación.

## PRODUCCIÓN DE ESPECIES CONTINENTALES

DEMARCAÇÕES HIDROGRÁFICAS / ESPECIES CONTINENTALES	PUESTA-HUEVOS (HUEVOS EN MILES)		PUESTA-CAVIAR (KG)		CRIADERO (ALEVINOS-MILES)		PREENGORDE (JUVENILES/Nº INDIVIDUOS)		ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €
<b>D.H. CANTÁBRICO OCCIDENTAL</b>	137.501,00	1.981.915,79	2.857,00	52.807,20	260,50		2.839.987,00	15.260,00	737,93	3.175.793,11
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	137.501,00	1.981.915,79	2.857,00	52.807,20			452.000,00	15.260,00	737,93	3.175.793,11
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón						222,20		464.530,00		
Salmo trutta fario-Trucha común o de río						38,30		1.923.457,00		
<b>D.H.CANTÁBRICO ORIENTAL</b>							106.445,00		217,03	784.156,00
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									216,00	780.000,00
Oreochromis niloticus-Tilapia del Nilo									1,03	4.156,00
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							106.445,00			
<b>D.H. DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA</b>							40.000,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							40.000,00			
<b>D.H. DE LAS ISLAS BALEARES</b>							1.092,00	889,30	1,19	6.557,20
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común							1.092,00	889,30	1,19	6.557,20
<b>D.H. DEL DUERO</b>							3.730.310,00	311.200,00	4.919,92	13.435.728,00
Hucho hucho-Salmón del Danubio							1.695,00			
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							3.000.000,00	300.000,00	4.918,67	13.415.728,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							712.615,00			
Tinca tinca-Tenca							16.000,00	11.200,00	1,25	20.000,00
<b>D.H. DEL EBRO</b>	181.292,15	2.587.138,78	13.010,40	617.699,74	731,45		7.075.354,00	5.784.473,13	5.298,21	16.914.955,17
Acipenser baerii-Esturión siberiano			450,40	400.301,00					37,48	167.155,05
Acipenser gueldenstaedtii-Esturión del Danubio									0,05	392,63
Acipenser naccarii-Esturión del Adriático									15,83	192.765,32
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	179.416,90	2.587.138,78	12.560,00	217.398,74			6.091.112,00	5.781.323,13	5.238,85	16.525.942,17
Rutilus spp-Bermejuelas nep							1.637,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río	1.875,25					731,45	979.625,00	3.150,00	6,00	28.700,00
Tinca tinca-Tenca							2.980,00			
<b>D.H. DEL GUADALQUIVIR</b>			844,00	873.005,00	56,23				1.367,97	5.050.003,00
Acipenser baerii-Esturión siberiano									0,69	3.812,70
Acipenser gueldenstaedtii-Esturión del Danubio			253,20	261.901,50					3,47	19.063,50
Acipenser naccarii-Esturión del Adriático			590,80	611.103,50					9,73	53.377,80
Aphanius baeticus-Salinete							0,20			
Aphanius iberus-Fartet							0,82			
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									1.354,08	4.973.749,00
Salaria fluviatilis-Fraile							0,21			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							50,00			

DEMARCACIONES HIDROGRAFICAS / ESPECIES CONTINENTALES	PUESTA-HUEVOS (HUEVOS EN MILES)		PUESTA-CAVIAR (KG)		CRIADERO (ALEVINOS-MILES)		PREENGORDE (JUVENILES/Nº INDIVIDUOS)		ENGORDE (TALLA COMERCIAL EN TN)	
	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €	Cantidades Producidas	Valor de la Producción €
<b>D.H. DEL GUADIANA</b>							1.926.584,00		1,55	1.350,00
Anaocypris hispanica-Jarabugo							9.000,00			
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común									0,25	
Iberochondrostoma lemmingii-Pardilla							37.244,00			
Luciobarbus comizo-Barbo comizo							43.268,00			
Pseudochondrostoma willkommii-Boga del Guadiana							73.580,00			
Squalius pyrenaicus-Cacho							150.000,00			
Tinca tinca-Tenca							1.613.492,00		1,30	1.350,00
<b>D.H. DEL JUCAR</b>			20.500,00	283.720,00	770,00		2.698.174,00	173.525,00	553,23	4.934.802,86
Acipenser baerii-Esturión siberiano									45,23	384.484,86
Anguilla anguilla-Anguila europea							141.926,00	11.720,00	342,00	3.443.523,00
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris			20.500,00	283.720,00			2.392.857,00	161.805,00	166,00	1.106.795,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río					770,00		163.391,00			
<b>D.H. DEL TAJO</b>							106.390,00	5.300,00	649,14	1.810.041,59
Cyprinus carpio carpio-Carpa o carpa común									0,20	
Luciobarbus bocagei-Barbo común							74.000,00			
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							10.000,00	4.500,00	606,70	1.472.175,00
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							4.890,00			
Squalius pyrenaicus-Cacho							4.500,00			
Tinca tinca-Tenca							13.000,00	800,00	42,24	337.866,59
<b>D.H. GALICIA-COSTA</b>							11.038.434,00	147.544,89	2.375,69	7.955.770,78
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris							10.893.684,00	147.544,89	2.375,69	7.955.770,78
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							118.600,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							26.150,00			
<b>D.H. GUADALETE Y BARBATE</b>									25,67	71.879,19
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris									25,67	71.879,19
<b>D.H. MIÑO-SIL</b>	17.105,00	199.200,00			665,00	43.500,00	215.691,00		369,78	1.697.438,04
Oncorhynchus mykiss-Trucha Arco Iris	17.105,00	199.200,00			665,00	43.500,00			369,78	1.697.438,04
Salmo salar-Salmón atlántico o salmón							100.352,00			
Salmo trutta fario-Trucha común o de río							115.339,00			
<b>Total general</b>	<b>335.898,15</b>	<b>4.768.254,57</b>	<b>37.211,40</b>	<b>1.827.231,94</b>	<b>2.483,18</b>	<b>43.500,00</b>	<b>29.778.461,00</b>	<b>6.438.192,32</b>	<b>16.517,31</b>	<b>55.838.474,94</b>



### 3. EMPLEO

En acuicultura trabajan **18.587 personas** (**14.532 hombres** y **4.054 mujeres**). No obstante, en algunas zonas geográficas, es más preciso tener en cuenta las horas de trabajo, no el número de trabajadores, porque un buen número de personas trabajan temporalmente o en varias explotaciones. Si se considera una jornada anual de 1.776 horas (U.T.A.)<sup>21</sup>, el **número de personas empleadas en España 2018 fue de 6.729** empleos equivalentes directamente relacionados con la actividad. Esto representa una Tasa Anual de Empleo del 0.03% del total de empleos del país y el 0.74% del total del sector Agrario.

EMPLEO EN ACUICULTURA	Nº Personas	Nº UTA
Mujeres	4.055	1.310,02
Hombres	14.532	5.419,75
<b>Total general</b>	<b>18.587</b>	<b>6.729,77</b>

Empleo de la acuicultura en España (2018)  
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

### EMPLEO SEGÚN EL ORIGEN DEL AGUA UTILIZADA

EMPLEO POR ORIGEN DEL AGUA	Nº Personas	Nº UTA
<b>AGUA DE MAR</b>	<b>13.785</b>	<b>5.240,94</b>
<b>AGUA DE ZONA CONTINENTAL</b>	<b>961<sup>22</sup></b>	<b>717,34</b>
Cantábrico	131	75,77
Cuenca atlántica andaluza	2	1,53
Cuencas internas de Cataluña	9	8,00
Cuencas internas País Vasco	9	8,49
Duero	162	155,68
Ebro	199	170,08
Galicia-costa	72	65,83
Guadalquivir	133	67,39
Guadiana	37	26,14
Islas Baleares	3	2,00
Júcar	72	58,76
Miño-Sil	38	32,86
Segura	3	0,14
Tajo	91	44,70
<b>AGUA DE ZONA INTERMAREAL SALOBRE</b>	<b>3.840</b>	<b>771,49</b>

<sup>21</sup> **U.T.A.: Unidad de trabajo Anual**, trabajo que realiza una persona a tiempo completo durante un año.

<sup>22</sup> Una pequeña parte de estos empleos son en establecimientos que crían especies marinas en el interior y que utilizan como base agua dulce



EMPLEO POR ORIGEN DEL AGUA	Nº Personas	Nº UTA
Cantábrico	20	14,83
Cuenca atlántica andaluza	88	35,80
Galicia-costa	3.000	363,10
Guadalquivir	71	67,67
Guadiana	6	2,92
Sin dato	656	287,17
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18.587</b>	<b>6.729,77</b>

Empleo de la acuicultura en España según el origen del agua (2018)  
Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (MAPA)

#### 4. EMPRESAS

La **acuicultura en España es una actividad fuertemente arraigada**, que se desarrolla tanto en sistemas de cultivo con fuerte componente tecnológico y canales de comercialización consolidados, como en sistemas de acuicultura basados en el aprovechamiento de los recursos acuícolas de forma artesanal con pequeñas producciones para consumo local. Y con esta configuración de la acuicultura, la gestión de la actividad y los retos a los que se enfrentan las administraciones y los operadores son muy distintos.

En la actividad de acuicultura en España operan **distintos tipos de empresas**:

- Empresas pequeñas y microempresas, fundamentalmente familiares que se dedican al cultivo en batea, que contribuyen a la preservación de un tejido económico-social y cultural local,
- Empresas pequeñas-medianas con una tecnología de producción consolidada,
- Grandes Empresas: sólo hay 1 empresa de más de 250 trabajadores, que pertenece a un grupo empresarial con establecimientos en Europa y Estados Unidos, y que en España produce rodaballo y lenguado.

En 2018 operaron en España **3.636 empresas**, la mayoría de ellas microempresas de menos de 10 trabajadores:

TIPO ACUICULTURA	Nº EMPRESAS
Acuicultura Continental	208
Acuicultura Marina	3.426
<b>TOTAL</b>	<b>3.636</b>

Fuente: Directorio Nacional de Establecimientos de acuicultura (ACUIDIR). SGP-MAPA (2018).



## 5. CARTOGRAFÍA

La Secretaría General de Pesca recopila anualmente, de las autoridades competentes de acuicultura, información georreferenciada de los establecimientos de acuicultura marina y continental, de las Zonas de Producción de Moluscos declaradas y de las Zonas de Interés para la acuicultura.

Esta información se publica en ACUIVISOR, una herramienta que estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes Comunidades Autónomas, permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España y puede contribuir a la integración de la actividad en otros instrumentos de planificación y gestión como la ordenación del espacio marítimo, la gestión del dominio público, la planificación hidrológica y territorial, la gestión de espacios naturales o el desarrollo rural.

<https://servicio.pesca.mapama.es/acuivisor/>

Las capas temáticas de acuicultura que pueden visualizarse en ACUIVISOR son las siguientes:

---

### ESTABLECIMIENTOS

---

En esta capa se incluyen los puntos y los recintos de los establecimientos de acuicultura autorizados:

**Fuente:** autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y Secretaría General de Pesca. Diciembre 2019.

**Fecha última actualización:** junio 2020.

**Servicio WMS:**

Puntuales:

[https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones ACUIDIR/wms?request=GetCapabilities](https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones_ACUIDIR/wms?request=GetCapabilities)

Recintos:

[https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones ACUIDIR\\_REC/wms?request=GetCapabilities](https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/Instalaciones_ACUIDIR_REC/wms?request=GetCapabilities)

---

### ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS

---

Esta capa incluye las zonas de producción de moluscos declaradas en España por las Comunidades Autónomas, publicadas en sus respectivos boletines oficiales. La SGP consulta periódicamente a las Comunidades Autónomas y verifica si ha habido nuevas publicaciones de este tipo de información. De la agregación de estos datos se publica una Orden en el Boletín Oficial del Estado. El último BOE publicado, *Orden APA/524/2019, de 26 de abril, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español*, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/eli/es/o/2019/04/26/apa524>





Asimismo, se incluye la actualización de 2020 de las zonas de producción de moluscos, tal como están recogidas en la normativa autonómica de la Comunidad Autónoma de Valencia<sup>23</sup>, Andalucía<sup>24</sup> y Galicia<sup>25</sup>.

**Fuente:** autoridades competentes de las Comunidades Autónomas.

**Fecha última actualización:** junio 2020

**Servicio WMS:**

<https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/zpm/wms?request=GetCapabilities>

---

## ZONIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA

---

Esta capa incluye, las Zonas declaradas por las Comunidades Autónomas como **Zonas de Interés para Cultivos Marinos (ZICM)** y **Zonas de Interés para Acuicultura (ZIA)**.

Además incluye, otras **Zonas estudiadas por las CCAA** para su uso futuro.

**Fuente:** autoridades competentes de las Comunidades Autónomas

**Fecha última actualización:** junio 2020

**Servicio WMS:**

<https://servicio.pesca.mapama.es/acui-geoserver/ACUICULTURA2019/zonifica/wms?request=GetCapabilities>

---

<sup>23</sup> Comunidad Valenciana: Resolución de 19 de enero de 2020, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos en aguas de la Comunidad Valenciana.

<sup>24</sup> Andalucía: Resolución de 3 de abril de 2020, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas.

<sup>25</sup> Galicia: incorporadas modificaciones la Orden de 8 de abril de 2019 por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 2006 por la que se declaran y se clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.